



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

04/04/2022 11:02:16

Gestión: 2022

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: 00001 BANCO CENTRAL DE HONDURAS **Estado:** CONCILIADO
Moneda: HNL LEMPIRAS **Cuenta Origen:** 11101010006181 **Libreta Origen:** 07030011101

Pago

Institución: 0703 Universidad Nacional de Agricultura
GA: 001 GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRB TRANSFERENCIA BANCARIA **Numero Pago:** 070807
Monto: 6,550.00 **Monto Lps:** 6,550.00 **Nro. Archivo:** 936 **Fecha Pago:** 25-03-2022

Beneficiario

Pais Beneficiario: HN HONDURAS **Tipo Beneficiario:** TID TARJETA DE IDENTIDAD
Nro Beneficiario: 1503-1959-00485 ROSA CECILIA MENDIZABAL GALEANO **Banco:** 00012 BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Tipo Cta Beneficiario: CA Caja de Ahorro **Cuenta Beneficiario:** 21-802-007121-9

Documento Relacionado

Gestión: 2022
Institución: 0703 Universidad Nacional de Agricultura **GA:** 001 GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: CON IMPUTACION PRESUPUESTARIA **Numero Documento:** 01517 - 01 - 00001

Documento Priorización

Institución Pago: 00703 **Gerencia Administrativa Pago:** 00001 **Numero Priorización:** 00464 **Criterio:** 00002
Modificado Por: SIAFI **Fecha:** 28-03-2022

Respuesta del Banco

Numero Lote: 00101 **Banco Pagador:** 00012 BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Numero Archivo: 00936 **Estado Transferencia:** 00001 OPERACION SATISFACTORIA
Fecha: 28-03-2022



EVENTOS

PROPIETARIA: ROSA CECILIA MENDIZABAL GALEANO
RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS SOCIALES Y FÚNEBRES: SILLAS,
MESAS, CARPAS, MANTELES

Barrio El Centro contiguo a Super Mercado Su Hogar, Catacamas, Olancho

RTN: 15031959004851, Teléfono: 2799-4634

Email: rosamendizabal34@yahoo.com

17 de Mar 20 de 2022

Señor: Universidad Nacional de Agricultura

Dirección:

RTN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
5	Carpas	1,000.00		5,000.00
10	mesas rectangular	80.00		800.00
25	Sillas de metal	10.00		250.00
	Transporte			500.00

FACTURA

TOTAL L.

6,550.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

000-001-01-00 NO 004075

Descuentos y Reb. Otorgados L.

Sub-Total L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 18% L.

Importe Gravado 15% L.

I.S.V. 18% L.

I.S.V. 15% L.

Importe Exonerado L.

TOTAL A PAGAR L.

6,550.00

982.50

7,532.50

Original: Cliente, copia: Obligado Tributario Emisor

Datos del Adquiriente Exonerado:

No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta:	
No. Correlativo de la Constancia del Registro Exonerados:	
No. Identificativo del registro de la SAG	

CAI: 7191EF-B348E2-544583-5A3E5E-E404EE-C9

Fecha Limite de Emision: 04/11/2022

Rango Autorizado Del 000-001-01-00003901 al 000-001-01-00004400

Elaborados en Noviembre 2021

FIRMA

Son: Sete mil quinientos treinta y dos pesos

IMP. HERNANDEZ, CATACAMAS, TEL. 2799-2753 - R.T.N. 08011960087088, CERTIFICADO No. 9231211050026

con 50/100.



ORDEN DE COMPRA No.

256-2022

Fecha: 3-mar.-22

A: :::: CM EVENTOS ::::

Pedido No.

VVE-UNAG-010-2022

Sub-Programa:0703 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.

Cotización No.

VVE-UNAG-010-2022

Actividad: 04, Apoyo Financiero a Instituciones Descentralizadas

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Para cancelar su cuenta envíe esta orden de compra con FACTURA en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico (amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelación de la cuenta.

Factura No.

Fecha:

EL

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Autorizado por:

Licda. Angélica María Meléndez
Gerente Administrativo y Financiero



21/3/2022

CONTRATO DE SERVICIOS COMERCIALES

CSC-GAF-010-2022

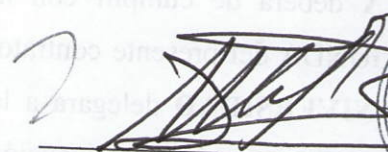
Nosotros; **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Ph. D. En Hidrología y Cambio Climático, e Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), según acta No. 42 de Juramentación y toma de posesión el día viernes 21 de febrero del 2020 y para efectos legales de la presente se le denomina **“LA UNIVERSIDAD”**, **ROSA CECILIA MENDIZABAL GALEANO**, mayor de edad hondureña, Portadora de la tarjeta de identidad 1503-1959-00485 con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien actúa en representación de **CM EVENTOS**, con R.T.N. número 15031959004851, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS COMERCIALES**, que se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.** - la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del trabajo de Servicios Comerciales para ser utilizado por la Universidad Nacional de Agricultura. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** - por los servicios de alquiler de: 5 carpas, 10 mesas, 25 sillas y transporte. Para ser utilizados en el recibimiento de estudiantes los días jueves 10 y viernes 11 de marzo 2022 en la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS; EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con la prestación de los servicios descritos en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA; DE LA SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD** delegara a la **MSc. Ramón León Canaca, Vicerrector de Vida Estudiantil**, la supervisión y ejecución del presente contrato, en caso de que el servicio solicitado no corresponda a la calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado a retirarlos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR:** Este valor será cargado

presupuestariamente a la unidad ejecutora UE-001, Autoridades Superiores.

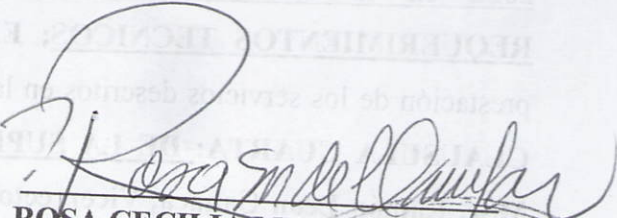
CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE LA ENTREGA. - El 10 y 11 de marzo del 2022.

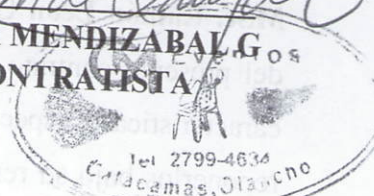
CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de L. 7,532.50 (Siete mil Quinientos Treinta y Dos Lempiras con 50/100). La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta de L. 982.50 (Novecientos Ochenta y Dos Lempiras con 50/100) A pagar un valor neto de L. 6,550.00 (Seis mil Quinientos Cincuenta Lempiras con 00/100), que será cancelado en periodo máximo de 30 días.

CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO. - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-El mutuo acuerdo de las partes. 2.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 3.-la suspensión definitiva del servicio o suspensión temporal. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


WILMER MISAEL REYES SANDOVAL
LA UNIVERSIDAD




ROSA CECILIA MENDIZABAL G.
EL CONTRATISTA





Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

04/04/2022 11:37:17

Gestión: 2022

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: 00001 BANCO CENTRAL DE HONDURAS **Estado:** CONCILIADO
Moneda: HNL LEMPIRAS **Cuenta Origen:** 11101010006181 **Libreta Origen:** 07030011101

Pago

Institución: 0703 Universidad Nacional de Agricultura
GA: 001 GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRB TRANSFERENCIA BANCARIA **Numero Pago:** 076350
Monto: 45,000.00 **Monto Lps:** 45,000.00 **Nro. Archivo:** 966 **Fecha Pago:** 29-03-2022

Beneficiario

Pais Beneficiario: HN HONDURAS **Tipo Beneficiario:** TID TARJETA DE IDENTIDAD
Nro Beneficiario: 1701-1985-01039 ARLINTON NOEL VARELA FUENTES **Banco:** 00010 BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A
Tipo Cta Beneficiario: CA Caja de Ahorro **Cuenta Beneficiario:** 200003019356

Documento Relacionado

Gestión: 2022
Institución: 0703 Universidad Nacional de Agricultura **GA:** 001 GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: CON IMPUTACION PRESUPUESTARIA **Número Documento:** 01531 - 01 - 00001

Documento Priorización

Institución Pago: 00703 **Gerencia Administrativa Pago:** 00001 **Número Priorización:** 00510 **Criterio:** 00008
Modificado Por: SIAFI **Fecha:** 30-03-2022

Respuesta del Banco

Número Lote: 00105 **Banco Pagador:** 00010 BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A
Número Archivo: 00966 **Estado Transferencia:** 00001 OPERACION SATISFACTORIA
Fecha: 30-03-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
CENTRO REGIONAL COMAYAGUA



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA



CONTRATO POR SERVICIOS COMERCIALES

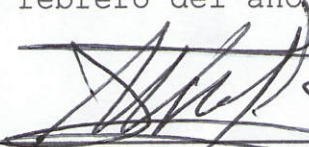
CSC-CRC-002-UNAG-2022

Nosotros; **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Doctor en Hidrología y Cambio Climático, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), nombrado según Acta N°42, de toma de posesión y juramentación de Rector de fecha 21 de febrero de 2020, quien en lo sucesivo y para efectos legales de la presente se le denomina "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**", **ARLINTON NOEL VARELA FUENTES**, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1701-1985-01039 con domicilio en Tegucigalpa, quien actúa en representación de ARVA CONSTRUYE con RTN 17011985010390 quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA AGRICOLA BULLDOZER PARA LIMPIEZA DEL AREA DE FRUTALES EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.** - La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado y requiere el Servicio de maquinaria agrícola Bulldozer para limpieza del área de frutales (20 horas) en el Centro Regional de Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Servicio de maquinaria Bulldozer para limpieza del área de frutales (20 horas). **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS**

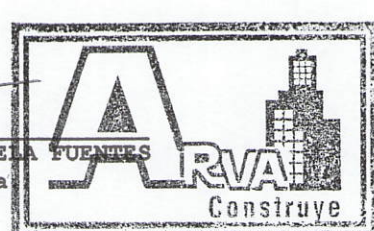
TECNICOS; EL CONTRATISTA deberá de cumplir con la prestación de los servicios descritos en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** delegará a Dalwin Salvador Guillén Hernández, Gerente de Producción y Comercialización del Centro Regional la supervisión y ejecución del presente contrato, en caso de que el servicio solicitado no corresponda a la calidad, Características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado a brindar un servicio de calidad bajo su responsabilidad, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR:** Este valor será cargado a la siguiente estructura presupuestaria GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 03, PROGRAMA 50, ACTIVIDAD OBRA 09, OBJETO DE GASTO_ 22220. Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación, FUENTE 11. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE LA ENTREGA.** - Del lunes 07 al martes 08 de febrero del 2022. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de L.51,750.00 (Cincuenta y un mil setecientos cincuenta lempiras con 00/100) la Universidad Nacional de Agricultura retendrá el valor del 15% de impuesto sobre la venta de L. 6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta lempiras con 00/100), a pagar un valor neto de L. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil lempiras con 00/100) haciéndose el pago vía transferencia SIAFI. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-El mutuo acuerdo de las partes. 2.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 3.- la suspensión definitiva del servicio o suspensión temporal. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o

fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Comayagua departamento de Comayagua a los 04 días del mes de febrero del año 2022



Ph.D. WILMER MISMAEL REYES SANDOVAL
Universidad Nacional de Agricultura



ARLINTON NOEL VARELA FUENTES
Contratista



ORDEN DE COMPRA No.

CRUNAGC-02-2022

Pedido No.

CRUNAGC-02-2022

Sub-Programa:0703 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv.y Ext.

Cotización No.

CRUNAGC-02-2022

Actividad: 04, Apoyo Financiero a Instituciones Descentralizadas

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

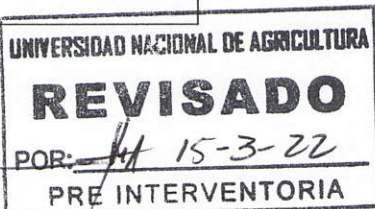
Art. No.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
531	Transferencias Corrientes a la Administración Central					
1	Servicio de maquinaria agrícola Buldozer para limpieza del área de frutales (20 horas)ULTIMA LINEA.....	22220	1	Unidad	45000.00	45,000.00
Nota: Para ser utilizado en el área de frutales de producción vegetal en el Centro Regional Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura. Solicitó: Ph.D. Sobeyda Carolina Reyes Robles Directora Centro Regional Comayagua CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100..... SUB-TOTAL 45,000.00 IMP. S/V (15%) 6,750.00 TOTAL 51,750.00						

Para cancelar su cuenta envíe esta orden de compra con FACTURA en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certificado (amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelación de la cuenta.

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Factura No.

Fecha:



Autorizado por:
Licda. Angelica Maria Melendez
Gerente Administrativo y Financiero



FACTURA No. 000-002-01-00000127

ARVA CONSTRUYE

RTN: 17011985010390

Res. Altos del Trapiche, Bloque G, Lote 4, Distrito Central, F.M.
Teléfono: +504 3155-4454

Email: arlinton.varela@hotmail.es

CAI: 4DF941-3A6D98-DE4A84-D94901-86458F-DA

RANGO AUTORIZADO DEL 000-002-01-00000101 AL 000-002-01-00000150

Fecha Límite de Emisión: 04/10/2022

Modalidad: SFC En Red Fijo

Cliente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURARTN: 08019002006748Dirección: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, CATACAMAS,
OLANCHO, HONDURAS, C.A.Fecha: miércoles 16 de febrero de 2022Condiciones: Efectivo

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1.00	Servicio de maquinaria agrícola Bulldozer para limpieza del área de frutas (20 horas).	L. 45,000.00		L. 45,000.00
		TOTAL		L. 45,000.00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPÍRAS EXACTOS.

		IMPORTE EXONERADO	L.	-
		IMPORTE EXENTO	L.	-
		IMPORTE GRAVADO 15%	L.	45,000.00
		IMPORTE GRAVADO 18%	L.	-
N° correlativo de orden de compra exenta		I.S.V. 15%	L.	6,750.00
N° correlativo de constancia de registro exonerado		I.S.V. 18%	L.	-
N° Identificativo del registro de la SAG		TOTAL A PAGAR LPS	L.	51,750.00

Comentarios o Instrucciones especiales:

Extienda todos los cheques a favor de ARVA CONSTRUYE; o mediante transferencia bancaria a la cuenta DAVIVIENDA-1061148864 en lempiras o a la cuenta FICOHSA-200003019356 en lempiras.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXÍJALA"

FIRMA



ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUNARIO EMISOR



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

05/04/2022 09:01:31

Gestión: 2022

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen:

00001

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Moneda:

HNL

LEMPIRAS

Cuenta Origen:

11101010006181

Estado:

CONCILIADO

Libreta Origen:

07030011101

Pago

Institución:

0703

Universidad Nacional de Agricultura

GA:

001

GERENCIA CENTRAL

Medio Pago:

TRB

TRANSFERENCIA BANCARIA

Monto:

20,000.00

Monto Lps:

20,000.00

Nro. Archivo:

1029

Numero Pago:

079742

Fecha Pago:

01-04-2022

Beneficiario

País Beneficiario:

HN

HONDURAS

Tipo Beneficiario:

RTN

REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Nro Beneficiario:

08019019084949

DITRIBUIDORA K & M S DE RL

Banco:

00007

BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.

Tipo Cta

Beneficiario:

CA

Caja de Ahorro

Cuenta Beneficiario:

741781171

Documento Relacionado

Gestión:

2022

Institución:

0703

Universidad Nacional de Agricultura

GA:

001

GERENCIA CENTRAL

Tipo Documento:

CON IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Número Documento:

00437 - 01 - 00001

Documento Priorización

Institución Pago:

00703

Gerencia Administrativa Pago:

00001

Número Priorización:

00535

Criterio:

00001

Modificado Por:

SIAFI

Fecha:

04-04-2022

Respuesta del Banco

Número Lote:

00112

Banco Pagador:

00007

BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.

Número Archivo:

01029

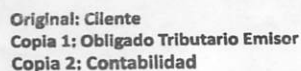
Estado Transferencia:

00001

OPERACION SATISFACTORIA

Fecha:

04-04-2022



fo 1 437



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE COMPRA No.

0047-2021

Lugar: Catacamas, Olancho

Fecha: 28-ene.-22

A: DISTRIBUIDORA K&M

Pedido No.

R-013-2022

Sub-Programa: 0703 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv. y Ext.

Cotización No.

R-013-2022

Actividad: 04, Apoyo Financiero a Instituciones Descentralizadas

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art. No.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
531	Transferencias Corrientes a la Administración Central					
1	Cofección de Bandera Nacional de HondurasUL.....	32200	5	Unidad	L4,000.00	L20,000.00
Nota: Para ser utilizada en los diferentes salones donde se realizan reuniones y eventos institucionales.						
Ph.D. Wilmer Misael Reyes Sandoval Rector						
..... VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100:.....						
SUB-TOTAL						20,000.00
IMP. S/V (15%)						3,000.00
TOTAL						23,000.00

Para cancelar su cuenta envíe esta orden de compra con FACTURA en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico (amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelación de la cuenta.

SUMINISTRANTE

Factura No.

Fecha:



Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Autorizado por:
Licda. Angelica Maria Melendez
Gerente Administrativo y Financiero



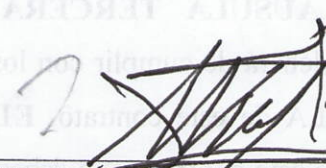
07/2/2022

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

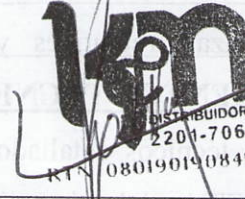
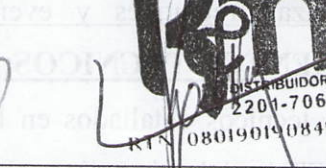
CST-GAF-003-2022

Nosotros; **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Ph. D. En Hidrología y Cambio Climático, e Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), según acta No. 42 de Juramentación y toma de posesión el día viernes 21 de febrero del 2020 y para efectos legales de la presente se le denomina "**LA UNIVERSIDAD**", **KENSY YOLANI PADILLA CARRASCO**, portador de la tarjeta de identidad No. 0703-1991-02175, quien actúa en representación de **DISTRIBUIDORA K & M S. DE R. L.** con Numero de RTN, 08019019084949, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**, la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del trabajo de Servicios Técnicos para ser utilizado por la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**, - para el Servicio de: Confección de Bandera Nacional de Honduras. Para ser utilizada en los diferentes salones donde se realizan reuniones y eventos institucionales. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS**; **EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los requerimientos técnicos detallados en la SEGUNDA CLAUSULA de este contrato. **EL CONTRATISTA**, deberá realizar el trabajo técnico objeto de este contrato que deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN**; **LA UNIVERSIDAD** delegara a la Lic. Ana Paola Gonzales, Asistente Rectoría, la supervisión y ejecución del presente contrato, en caso de que este trabajo técnico no corresponda a La calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado a retíralos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**. **CLAUSULA QUINTA:**

CARGO DE VALOR: Este valor será cargado presupuestariamente a la unidad ejecutora UE-01, AUTORIDADES SUPERIORES. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA.** - Del 04 al 21 de febrero de 2022. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de L. 23,000.00 (Veintitrés mil Lempiras con 00/100), La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta L. 3,000.00 (Tres mil Lempiras con 00/100) A pagar un valor neto de L. 20,000.00, (Veinte mil Lempiras con 00/100), que será cancelado en un periodo máximo de 30 días después de haber terminado el trabajo. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-El mutuo acuerdo de las partes. 2.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 3.-la suspensión definitiva del servicio o suspensión temporal. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho el **cuatro día del mes de febrero del año dos mil veintidós.**



WILMER MISAEL REYES SANDOVAL
LA UNIVERSIDAD



KENSY YOLANI PADILLA CARRASCO
EL CONTRATISTA